

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **94**

Fecha: 28/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00244	Ordinario	ALFONSO GUATA CALCETERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Agreguese a autos Agréguese a autos y póngase en conocimiento de las partes, la documental allegada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en correo electrónico recibido el 26 de mayo de 2021 (fls. 306 a 309), así como la documental allegada por el apoderado ALFONSO GUATA CALCETERO a folios 310 a 318 de este legajo. Finalmente, por secretaria agéndese una cita al apoderado de	25/06/2021	
11001 31 03 008 2016 00518	Ordinario	JOHN JAIRO AGUIRRE MUÑOZ	BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento	25/06/2021	
11001 31 03 008 2016 00518	Ordinario	JOHN JAIRO AGUIRRE MUÑOZ	BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar	25/06/2021	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como curador ad-litem al abogado CARLOS JAVIER SARMIENTO PEREZ TOLEDO1 , a quien se libraré correo electrónico, comunicándole su designación y advirtiéndoles que comparezca a notificarse para ejercer el cargo. (Artículos 49 y 50 del C. de G. P.)	25/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00035	Ejecutivo Singular	MARCELA HERNANDEZ MESA	FELICIANO GOMEZ RUIZ	Agreguese a autos Agréguese a autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador ad litem designado dentro del presente asunto fue notificado conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, a través de correo electrónico remitido y recibido el 15 de junio de 2021 (fl. 67 cuad. 1)	25/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00371	Ordinario	CONIX S.A.	PUBLIMARKET ANDINA S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designar como curador ad-litem al abogado ALFONSO GARCIA RUBIO1 , a quien se libraré correo electrónico, comunicándole su designación y advirtiéndoles que comparezca a notificarse para ejercer el cargo. (Artículos 49 y 50 del C. de G. P.)	25/06/2021	
11001 31 03 008 2018 00597	Ordinario	EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR AD-LITEM	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00377	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.	RAFAEL FERNANDO MARTINEZ VARGAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (fls. 157 a 179), el accionado RAFAEL FERNANDO MARTINEZ VARGAS guardo silencio.	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00509	Ordinario	ANGEL AUGUSTO ORJUELA PRIETO	JOSE ROBERTO VIEIRA BARBUDO	Auto ordena oficiar	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00621	Ordinario	BLANCA CIELITO VILLARREAL MENDEZ	HEREDEROS DE ALVARO MENDEZ CALVO	Auto ordena notificar	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto requiere Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica reclamado a través del correo electrónico recibido el 14 de mayo de 2021, se requiere al abogado PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, allegue el poder debidamente conferido, que la faculte a para	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Agreguese a autos	25/06/2021	
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Auto ordena notificar	25/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00028	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	DISTRIBUIDORA K Y L SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	25/06/2021	
11001 31 03 008 2020 00107	Ordinario	GUSTAVO MARTINEZ GRANADOS	LUCILA PALACINO DE VELOZA	Auto requiere De otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que realice la notificación del acreedor hipotecario inscrito en el folio de matrícula del inmueble objeto de usucapión, así como allegue una copia actualizada del folio de matrícula No. 50N-20271701 y en el que conste la inscripción de la demanda de referencia.	25/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO